Neiva, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : CHEVY PLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL
DEMANDADO : MARIA NANCY PERDOMO SANCHEZ Y JOSE ALEXANDER PERDOMO SANCHEZ
RADICACIÓN : 41001-40-03-008-2011-00134-00

Revisada la liquidación del crédito allegada por la parte demandada, en memorial radicado el pasado 6 de marzo de 2020, procede el despacho a correrle traslado a la misma, una vez vencido el termino de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandada a través de su apoderado judicial, dispone el despacho modificar la liquidación presentada, para ajustarla a derecho, teniendo en cuenta que no se toma como base la liquidación que está en firme obrante a folio 18 y 19 del Cuaderno No. 4.

Dicho esto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, en aras de salvaguardar la igualdad y la equidad de los aquí intervinientes, aplicando lo ordenado en el mandamiento ejecutivo de pago y tomando en cuenta la última liquidación del crédito en firme que se menciona en líneas anteriores, procede el despacho a MODIFICAR la liquidación del crédito.

En consecuencia, esta Agencia Judicial

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito en firme, por la que hiciere el Despacho a través de la Contadora Pública de la Rama Judicial Seccional Neiva, la que a continuación se anexa al presente proveído para el caso que nos ocupa, cuyo resumen es el siguiente:

CAPITAL	INTERESES CAUSADOS	SEGUROS	INTERESES DE MORA	TOTAL LIQUIDACION
$17.517.529	$28.665.807	$2.031.578	$3.512.381	$51.727.295

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/A.m.p.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 12 de noviembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 079 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO

LIQUIDACION DE PROCESO

RADICACION: 410014003008-2011-00134-00

CAPITAL	$	17.517.529
INTERESES CAUSADOS	$	28.665.807
SEGUROS	$	2.031.578
INTERESES DE MORA	$	3.512.381
TOTAL LIQUIDACION	**$**	**51.727.295**

PERIODO LIQUIDADO	No. DIAS	TASA MAXIMA E.A.	TASA MAXIMA M.V.	VALOR INTERESES MORA	ABONOS	SALDO INTERESES	SALDO CAPITAL
Enero. 24 /2020	8	28,16%	2,09%	$ 97.631	$ -	$ 28.763.438	$ 17.517.529
Febrero. /2020	29	28,59%	2,12%	$ 358.993	$ -	$ 29.122.431	$ 17.517.529
Marzo. /2020	31	28,43%	2,11%	$ 381.941	$ -	$ 29.504.371	$ 17.517.529
Abril./2020	30	28,04%	2,08%	$ 364.365	$ -	$ 29.868.736	$ 17.517.529
Mayo./2020	31	27,29%	2,03%	$ 367.459	$ -	$ 30.236.195	$ 17.517.529
Junio. /2020	30	27,18%	2,02%	$ 353.854	$ -	$ 30.590.049	$ 17.517.529
Julio. /2020	31	27,18%	2,02%	$ 365.649	$ -	$ 30.955.698	$ 17.517.529
Agosto. /2020	31	27,44%	2,04%	$ 369.270	$ -	$ 31.324.968	$ 17.517.529
Septbre. /2020	30	27,53%	2,05%	$ 359.109	$ -	$ 31.684.077	$ 17.517.529
Octubre. /2020	31	27,14%	2,02%	$ 365.649	$ -	$ 32.049.726	$ 17.517.529
Noviembre. /2020	11	26,76%	2,00%	$ 128.462	$ -	$ 32.178.188	$ 17.517.529
TOTAL INTERESES MORA.....				**3.512.381**	**0**		